



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 147 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 JUN. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte N° 160-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 160-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GAMARRA**, por el SERVICIO DE COMISION PARA REALIZAR INSPECCIONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL REASENTAMIENTO DE LA COMUNIDAD NATIVA 23 DE SETIEMBRE, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 483 y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 150.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

| N° | DOCUMENTO                         | PLANILLA N° | LUGAR           | DIAS | MONTO ANTICIP<br>O | RENDICION DE<br>CUENTAS | MONTO A<br>REEMBOLSAR |
|----|-----------------------------------|-------------|-----------------|------|--------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1  | Memorando N° 240 - 2021-GRJ/DRVCS | 483         | CHANCHAMA<br>YO | 1    | 150.00             | 150.00                  | 150.00                |
|    |                                   |             |                 |      |                    | TOTAL                   | S/ 150.00             |

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"





Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GAMARRA**, por el SERVICIO DE COMISION PARA REALIZAR INSPECCIONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL REASENTAMIENTO DE LA COMUNIDAD NATIVA 23 DE SETIEMBRE, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO, por el monto total de S/ 150.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GAMARRA**, por el SERVICIO DE COMISION PARA REALIZAR INSPECCIONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL REASENTAMIENTO DE LA COMUNIDAD NATIVA 23 DE SETIEMBRE, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO, por el monto total de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

|                                 |   |                     |
|---------------------------------|---|---------------------|
| <b>META</b>                     | : | 010                 |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : | RECURSOS ORDINARIOS |
| <b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>     | : | 2.3. 2.1. 2. 2      |
| <b>MONTO</b>                    | : | 150.00 Soles        |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL